

Secretaría de Bienestar Social
De la Presidencia de la República

RECIBIDO
22 ABR 2021
RECEPCIÓN

HORA: 13:45 FIRMA: *[Firma]*

PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Guatemala, 7 de abril de 2021
0410-2021/PDH.AJRA-PAII CCML

Licenciado
Carlos Francisco Molina Morales
Secretario de Bienestar Social de la Presidencia de la República
32 calle 9-34 zona 11 Las Charcas
Guatemala, Ciudad

Respetable Señor Secretario:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De conformidad con en el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2020 del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en <https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/informes-anales.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es orientar al Estado para fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. A esta cuenta y por el digno cargo que ostenta, remito a su persona las siguientes recomendaciones:

En materia de los derechos de las personas migrantes, refugiadas y desplazadas internas:



Servicios Generales
RECIBIDO
16/04/2021
11:00

1. Garantizar la incorporación de NNA no acompañados en su retorno a su comunidad como un proceso articulado con autoridades locales.

En materia de los derechos de las personas con discapacidad

1. Fortalecer las capacidades y la coordinación entre la Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y la Subsecretaría de Protección para el debido cumplimiento de la ruta de desinstitucionalización de personas con discapacidad.

En materia de los derechos de las personas víctimas de trata

1. Continuar implementando programas de atención a las víctimas de trata, destinados al derecho a la información, empoderamiento, acceso a la atención médica a largo plazo y a un alojamiento seguro, estrategias recreativas para su recuperación, formación profesional y técnica, fomento de oportunidades económicas para el acceso a un trabajo digno, elementos para una reparación digna.
2. Involucrar directamente a las víctimas de trata, mediante un proceso inclusivo y participativo en las fases de formulación, aplicación y evaluación de las intervenciones.

En materia de los derechos de la niñez y la adolescencia

1. Garantizar que el recurso humano sea suficiente y adecuado para la atención de la niñez en hogares de protección y abrigo, así como en centros juveniles de privación de libertad, tomando en cuenta la agudización de la problemática de escasez de personal causada por las medidas ante la COVID-19.
2. Dotar del equipo tecnológico y los espacios necesarios para desarrollar educación a distancia en hogares de protección y abrigo, así como en centros juveniles de privación de libertad.

Augusto Jordán Rojas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos





Reitera:

1. Atender las recomendaciones que reiteradamente han sido trasladadas por el PDH, incluyendo la de implementar medidas urgentes para mejorar de forma integral el mecanismo estatal de protección residencial, atendiendo a las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños de Naciones Unidas.
2. Continuar con la reducción del hacinamiento y los trabajos de remozamiento en los centros juveniles de privación de libertad.

Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración.


Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



c.c. Archivo

CSG-2417-21